

INFORME: Señor Juez, la apoderada demandante allegó constancia de citación para notificación personal remitida de manera física (PDF consecutivos del 14 al 17). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Excedilia Amparo Peláez Chavarría y otros
Demandado:	José Omar García García
Radicado:	050013103021-2022-00103-00
Asunto:	Resuelve sobre la citación para notificación

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisada la constancia de la **citación para notificación personal** remitida a la sociedad codemandada con guía N° 9161057473, a través de la Compañía Postal de Mensajería Servientrega, quien certificó la entrega positiva el día 14 de febrero de 2023;sin embargo, al revisar la citación se tiene que éste no cumple con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto se encuentra dirigida al señor Omar de Jesús García García, teniendo que el nombre del demandado es José Omar García García, según consta en las providencias notificar.

Siendo, así las cosas, al no tenerse en cuenta la citación para notificación personal no se accede a la petición de la apoderada demandante para autorizar la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590f2e7fae9dd5cfc0b384ef40885170de8c5cbdd430760514fa059cd655e49a**

Documento generado en 12/05/2023 02:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>